



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA,

28 FEB 2013

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, el Convenio Marco M.E. N° 735/10, y la Resolución N° 1373/12 SE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivadas de factores socio-económicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que mediante el Convenio Marco M.E. N° 735/10, suscripto en fecha 15/05/2010, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se implementa el Proyecto Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.) en nuestra Provincia.

Que por Resolución N° 1373/12 SE, se transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de Fondo Jurisdiccional CAI.

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que los mismos serán utilizados para la cobertura de los gastos operativos para el funcionamiento del Equipo Jurisdiccional CAI.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extracción de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), de los fondos depositados mediante Resolución N° 1373/12 SE, en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", en concepto de Fondo Jurisdiccional CAI, que deberán ser liquidados y abonados al Director Provincial de Políticas Socioeducativas, Sr. Jorge Ariel ENCISO, D.N.I N° 23.397.411.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que dichos fondos deben ser rendidos de acuerdo a la Resolución N° 1373/12 SE.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y al Área Administrativa Contable de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0294

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación